



JRPF-C-002-2016

Caracas, 17 AGO 2016

CIRCULAR

La Junta Revisora de Medicamentos en cumplimiento de los artículos 62 y 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con el artículo 139 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y el artículo 45 de la Ley de Medicamentos, convoca a los Órganos y Entes del Estado, ciudadanos y ciudadanas, comunidades organizadas, laboratorios Farmacéuticos, Casas de Representación, Droguerías, Cámaras Farmacéuticas, Red de Sociedades Científicas Médicas, Farmacéuticos Patrocinantes, Facultades de Farmacia, Facultades de Medicina, así como al público en general a participar en la:

CONSULTA PÚBLICA AL PROYECTO DE LA NORMA DE NOMBRES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LA JUNTA REVISORA Del 8 de septiembre al 8 de noviembre de 2016

La misma tiene por finalidad recabar las observaciones y comentarios que puedan ser incorporados y/o considerados para la discusión del proyecto y posterior sanción.

Ver texto del Proyecto a través de la siguiente dirección electrónica:
http://www.inhrr.gob.ve/discusion_normativas_rc.php

Las observaciones y comentarios deberán realizarse atendiendo a los siguientes lineamientos:

1. En idioma castellano y enviadas al correo electrónico: grcontrol@inhrr.gov.ve.
2. Sobre el archivo electrónico del anteproyecto de norma a continuación del título, capítulo y artículo respectivo.
3. Dependiendo del tipo de observación, será el color de la letra a emplear:
 - Redacción del artículo: la propuesta debe elaborarse empleando letra color azul.



- Modificación en el contenido o sugerencia de eliminar un artículo: elaborar la justificación respectiva e indicar la bibliografía que sustente la observación, emplear letra color rojo.
- Propuesta de nuevo artículo: en letra de color amarillo e indicar la bibliografía que sustente la propuesta.

4. El formato de letra debe ser Arial, tamaño 12 interlineado 1,5 líneas.

POR LA JUNTA REVISORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DRA. ESPERANZA BRICEÑO

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"
Gaceta Oficial N° 40.202 Resolución N° 068 de fecha 08/09/2013

